

CÁCERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos con el número 217/1996, a instancias de «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Fernández de las Heras, contra don Ángel Carrasco Jiménez, sobre póliza (cuantía 7.753.607 pesetas), en los que, en trámite de ejecución de sentencia y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, a costa del demandado, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración pericial, los bienes inmuebles embargados al demandado, don Ángel Carrasco Jiménez, que al final se describirán, señalándose para el remate el día 30 de octubre de 1998, a las doce horas, en este Juzgado sito en Cáceres, avenida de la Hispanidad, sin número, edificio «Ceres». En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez su celebración, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 24 de noviembre de 1998, a la misma hora e idéntico lugar, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se señala por tercera vez la celebración de la subasta para el día 21 de diciembre de 1998, a la misma hora e idéntico lugar, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene el ejecutante de tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de efectuar la consignación previa, todos los demás licitadores, sin excepción, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1140, clave 17, cuenta de expediente 00217/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación deberá acreditarse haberse llevado a efecto por los licitadores en el acto de la celebración de la subasta.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar

dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancias del acreedor se sacan los bienes a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta las cantidades que luego se dirán.

Fincas que se sacan a la venta en pública subasta

Urbana 72. Local comercial situado en planta baja del edificio sito en el polígono «Cabezarrubia, 2-A», de Cáceres. Ocupa una superficie útil de 77,76 metros cuadrados, y que está señalada en los planos con el número 1. Linda: Frente, con la calle 11; derecha, entrando, con la calle 3 y portal 2, e izquierda, con porche de acceso al patio interior de luces y local comercial número 2. Cuota en los elementos comunes del edificio: 0,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al folio 91, tomo 1.928, libro 873, finca número 54.802.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

Urbana 75. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en el polígono «Cabezarrubia 2-A», de Cáceres. Ocupa una superficie útil de 75,68 metros cuadrados, y está señalada en los planos con el número 4. Linda: Frente, con la calle 2 y portal número 3; derecha, entrando, con la calle 11; izquierda, con el portal número 3 y local comercial número 5, y fondo, con patio de luces y porche de acceso a éste. Cuota en los elementos comunes del edificio: 0,76 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al folio 97, tomo 1.928, libro 873, finca número 54.805.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

Urbana 76. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en el polígono «Cabezarrubia 2-A», de Cáceres. Ocupa una superficie útil de 81,81 metros cuadrados, y está señalada en los planos con el número 5. Linda: Frente, con la calle 2; derecha, entrando, con portal número 3 y local comercial número 4; izquierda, con local comercial número 6, y fondo, con patio de luces. Cuota en los elementos comunes del edificio: 0,79 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al folio 99, tomo 1.928, libro 873, finca número 54.806.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.400.000 pesetas.

Urbana 77. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en el polígono «Cabezarrubia 2-A», de Cáceres. Ocupa una superficie útil de 81,81 metros cuadrados, y está señalada en los planos con el número 6. Linda: Frente, con la calle 2; derecha, entrando, con el local comercial número 5; izquierda, con portal número 7, y fondo, con patio de luces. Cuota en los elementos comunes del edificio: 0,79 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al folio 101, tomo 1.928, libro 873, finca número 54.807.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.400.000 pesetas.

Urbana 78. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en el polígono «Cabezarrubia 2-A», de Cáceres. Ocupa una superficie útil de 72 metros cuadrados, y está señalada en los planos con el número 7. Linda: Frente, con la calle 2; y el portal 4; derecha, entrando, con portal número 4

y local comercial número 6, y fondo, con patio de luces y rampa de acceso al sótano. Cuota en los elementos comunes del edificio: 0,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al folio 103, tomo 1.928, libro 873, finca número 54.808.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Cáceres a 3 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Alba Morales.—La Secretaria.—44.228.

CÁDIZ

Edicto

Doña Carmen González Castrillón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 130/1997, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Medialdea Wandossell, contra don Álvaro Ángel Pastoriza Rabanal y dos más, en reclamación de 37.940.974 pesetas de principal, 3.588.541 pesetas de intereses, más 13.500.000 pesetas, calculadas para gastos y costas.

En dichos autos se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, cada una, los bienes que luego se indican.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los siguientes días y horas:

Primera subasta: Día 18 de noviembre de 1998, a las doce horas.

Segunda subasta: Día 18 de diciembre de 1998, a las doce horas.

Tercera subasta: Día 18 de enero de 1999, a las doce horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que regirá la primera subasta es el que luego se dirá, que es el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca; el tipo de la segunda subasta es un 25 por 100 menos del señalado para la anterior, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, en la primera y segunda subastas.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en, al menos, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, previa acreditación de haberse efectuado la consignación antedicha.

Cuarta.—Los rematantes podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca subastada, en la forma prevista en los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate, al deudor y terceros poseedores registrales y no registrales.

Octava.—Si cualquiera de los días señalados fuera inhábil o no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se entiende señalada la misma para el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1.º Apartamento 303, en planta 3.ª, torre A, edificio Iseco», sito en Paseo Marítimo de Cádiz; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 1.200, folio 60, finca número 10.370-N, hoy 2.506, siendo el tipo 30.875.000 pesetas.

2.º Apartamento 403, en planta 4.ª, torre A, edificio Iseco», sito en Paseo Marítimo de Cádiz; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 1.191, folio 136 vuelto, finca número 2.831, siendo el tipo 30.875.000 pesetas.

3.ª Parcela de terreno en polígono industrial exterior de la zona fiscal del consorcio de la zona franca, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.203, libro 145, folio 62 vuelto, finca 9.932, tipo 49.400.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 8 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen González Castrillón.—La Secretaria.—44.406.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Clara Elisa Salazar Varella, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 223/1996, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante y «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», representado por don José Pascual Carda Corbato, contra don Ricardo Bartoll Porcar y doña Manuela Vicente Llansola, a quienes servirá la presente de notificación de los señalamientos de las subastas, en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la plaza Borrull, sin número, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 22 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 19 de noviembre de 1998, a las doce horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 17 de diciembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su tasación son:

1. Campo de tierra secano, plantado de naranjos, sito en el término de Castellón, partida Benadresa, de 3 hanegadas de cabida, equivalente a 24 áreas 93 centiáreas. Dentro de dicha superficie, y ocupando de ella 45 metros cuadrados, existe una casita maset de planta baja con corral, ocupando aquélla 25 metros cuadrados y éste 20 metros cuadrados. Lindante: Norte, camino de Castellón; sur, el de Rebasalbes; este, doña Manuela Vicente Llansola, antes don José Llansola Trilles, y oeste, don Vicente Escorihuela Valls. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 285, libro 285, folio 131, finca 29.500.

Valoración: 11.600.000 pesetas.

2. Porción de terreno con naranjos en término de Castellón, partida Benadresa, de superficie 3 hanegadas, equivalentes a 24 áreas 93 centiáreas. Lindante: Norte, camino de Castellón; sur, camino de Ribesalbes; este, don Vicente Corella Rubert y doña Juana Febrer Pallares, y oeste, don Manuel Vicente Guillamón. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 289, libro 289, folio 95, finca 29.943, inscripción segunda.

Valoración: 11.600.000 pesetas.

Y para que surta efectos, expido el presente en Castellón de la Plana a 5 de marzo de 1998.—La Juez sustituta, Clara Elisa Salazar Varella.—El Secretario.—44.436.

CASTELLÓN

Edicto

Doña María Nieves Molina Gasset, Magistrada-Juez del Juzgado de de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Castellón y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado, con el número 59/1993, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Bancaja, representada por la Procuradora doña María Jesús Margarit Pelaz, contra don José Escuder Blasco y doña Isabel Fuertes Corella, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado a los demandados antes reseñados, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta, el día 5 de octubre de 1998; para la segunda, el día 4 de noviembre de 1998, y para la tercera, el día 2 de diciembre de 1998, todas a las once horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, sin número, primer piso, de Castellón, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera de las subastas, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra la dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consigna-

ciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirve de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta, la consignación deberá ser del 50 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Quinta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderán notificados, por la publicación del presente edicto.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Bien objeto de subasta

1. Urbana en Castellón, situada en la planta tercera en alto, izquierda mirando a la fachada, del edificio en avenida de Pérez Galdós, número 9. Superficie útil de 94 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana número 1 al tomo 831, libro 121, folio 9, finca registral número 10.400.

Valoración: 7.500.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 26 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Nieves Molina Gasset.—El Secretario judicial.—44.257.

CASTUERA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesta por el señor Juez del Juzgado Primera Instancia número 1 de Castuera y su partido judicial, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 69/1998, a instancias del Procurador señor López Ramiro, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a la sociedad «Horsanfer, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.980.000 pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de diciembre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1998, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.980.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.